

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 4833

SANTIAGO, 12 8 OCT 2021

## VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;

2) La Resolución Exenta IP N° 427, de 15 de noviembre de 2011, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "**AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES S.p.A.**", cuya representante legal es doña **Nancy Nadeau Abarca**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia; y la Resolución Exenta IP/N°235, de 10 de febrero de 2017, que renovó dicha autorización.

3) La presentación de la Sra. Nadeau Abarca, de 13 de agosto de 2021, por la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores, de la entidad de su representación, de la profesional Sra. **Isabel del Carmen Huechucoy Bustos**, R.U.N.15.771.263-2, de profesión Matrona;

4) El Informe Técnico, de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Claudia Aguayo Ibáñez;

## CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Isabel del Carmen Huechucoy Bustos cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante.

2º.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**1° HA LUGAR** a la petición de incorporación de doña **Isabel del Carmen Huechucoy Bustos**, R.U.N.15.771.263-2, de profesión Matrona, al cuerpo de evaluadores de **"AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES S.p.A."**, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias de sus competencias y experiencia profesional.

**2° PREVIÉNESE** a la entidad, **BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN**, que la citada profesional sólo podrá ejecutar actividades de constatación y evaluación **exclusivamente en aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional**, según se ha acreditado en la tramitación de la antedicha solicitud.

**3° MODIFÍQUESE** la inscripción que la entidad acreditadora **"AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES S.p.A."** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral 1° precedente.

**4° PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le notifique la presente resolución.

**5° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES S.p.A."** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

**6° NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la solicitante.

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**



  
**CSR/GMH/CCG/**  
**Distribución:**

- Entidad Acreditadora
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo